



**PROCESO RENOVACIÓN PATENTE
PERIODO 2010-2011.**

Chillán Viejo, 29 de julio de 2010

DECRETO N° 1505

VISTOS:

1.- Las facultades que me confieren las Leyes 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólica, Decreto Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales, Certificados Concejo Municipal Acuerdos N° 48/10 de sesión extraordinaria N° 08 del 28/07/2010 y N° 53/10 de sesión extraordinaria N° 09 del 29/07/2010.

CONSIDERANDO:

1.- Estudio, análisis e informe de antecedentes para la renovación de las patentes de alcohol año 2010, efectuado por la Comisión de Hacienda del Honorable Concejo Municipal.

2.- Acuerdo N° 48/10 del Honorable Concejo Municipal sobre el particular, en sesión extraordinaria N° 08 de 28 de julio de 2010.

3.- Acuerdo N° 53/10 del Honorable Concejo Municipal, en sesión extraordinaria N° 09 de 29 de julio de 2010.

DECRETO:

1.- No renovar la patente de alcoholes Rol 4-52, clase H, Mini mercado de Comestibles y Alcoholes, cuyo propietario era don Leo Dan Contreras Carrasco.

2.- Renovar el resto de las patentes de alcoholes de la comuna de Chillan Viejo por el periodo comprendido entre el 1° de julio 2010 al 31 de junio 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FFV/UA/1/GOB/PAQ/nrtv

DISTRIBUCIÓN: Adm. Municipal, Secretaría Municipal, Unidad de Control, Administración y Finanzas, Rtas. y Pttes.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ACALDE